

RESOLUCIÓN N° 51/2025 (CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME CON RESPECTO AL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PARA LA «CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO» - ID. N° 423.900”-----

VISTO:

El proyecto de resolución presentado por el concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas, en el cual menciona la minuta presentada el 24 de enero de 2024, referente a la licitación para la “CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO” – ID. N° 423.900; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de resolución del concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, el Pliego de Bases y Condiciones, previa en la construcción de lomadas, trabajos de:

- | |
|--|
| 1. FRESADO Y RETIRO DE CARPETA ASFALTICA e : 5,00 CM |
| 2. CONSTRUCCION DE LOMADA CON MEZCLA ASFALTICA |
| 3. SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLASTICA |
| 4. SEÑALIZACION VERTICAL |

Que, en la descripción de los trabajos señalados se previa:

En el ítem 1: FRESADO Y RETIRO DE CARPETA ASFÁLTICA e: 5,00 CM

Consiste en la utilización de una fresadora para el corte de la estructura de pavimento asfáltico existente en el área a ser intervenida, remoción, carga, transporte y disposición final de los materiales provenientes de la demolición, en las áreas aprobadas por la Fiscalización.

Los materiales provenientes del fresado serán retirados de la zona de obras, manteniendo siempre limpio y en condiciones el lugar intervenido.

El contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menos cabo no estén previstos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.

En el ítem 2: CONSTRUCCIÓN DE LOMADA CON MEZCLA ASFÁLTICA

Numeral C) DIMENSIONES

RESOLUCIÓN N° 51/2025 (CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME CON RESPECTO AL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PARA LA «CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO» - ID. N° 423.900”-----

La altura del mismo no debe superar los 8 cm, con un ancho de 1,50 m y a una distancia de 12 m de la boca calle, de forma tal que no produzca daños y/o desestabilice los rodados, a la velocidad permitida en el sector, por ejemplo 40 km/h.

Que, los trabajos ejecutados por la empresa adjudicada, en ese entonces, se pudo constatar que no cumplía con las especificaciones técnicas del llamado, y por ende del contrato respectivo.

A la fecha, la DNCP lleva abierto una investigación de oficio, surgido a partir de un informe del área de verificación contractual.

Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Sección 3, De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez; (sic)»-----

Que, el proyecto de resolución fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por unanimidad por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al Área de Seguimiento Contractual, informe con respecto al contrato suscrito en el marco de la licitación para la “CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO” – ID. N° 423.900, sobre los siguientes puntos:

- Fiscal designado.
- Acta de Inicio de Obras.
- Listado de calles en las que fueran construidas las lomadas en el marco de la ejecución del llamado.
- Atendiendo a que los trabajos estaban siendo ejecutados en el 2024, que el llamado no era plurianual, y que el presupuesto asignado le correspondía al 2023: ¿Cómo se realizarán los pagos en virtud de dicho contrato?
- Copia de todas las recepciones efectuadas.
- Copia del descargo remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en el marco de la verificación e investigación abierta.

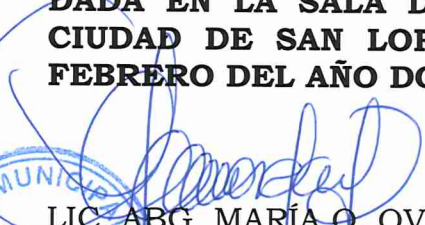
RESOLUCIÓN N° 51/2025 (CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME CON RESPECTO AL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PARA LA «CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO» - ID. N° 423.900”-----

ART. 2°) REMITIR lo peticionado en el Art. 1° en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL